



## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

**CONTRATO N°:** 19

**CLASE DE CONTRATO:** PRESTACION DE SERVICIOS

**CONTRATISTA:** OSCAR WILSON BLANDON ZAPATA

**NIT:** 98639361-4

**OBJETO:** SERVICIO TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS A CAMARAS PARA LA CONVIVENCIA, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA (SEGÚN CODIGO UNSPSC 45121500)

**VALOR:** 10,710,000  
DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS

**PLAZO:** 2 DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

**FECHA DE INICIO:** 28 de noviembre de 2023

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 29 de noviembre de 2023

**ADICIÓN:** NO

**PRÓRROGA:** NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

- a. El día 28 de noviembre de 2023 LA INSTITUCION EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN celebró el contrato N° 19 con OSCAR WILSON BLANDON ZAPATA Nit: 98639361-4 cuyo objeto es: **SERVICIO TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS A CAMARAS PARA LA CONVIVENCIA, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA (SEGÚN CODIGO UNSPSC 45121500)** estableciendo como valor del contrato la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS** y como tiempo de ejecución contractual 2 DIAS contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 19
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 19 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$10,710,000.00
Valor ejecutado	\$10,710,000.00
Valor pagado al Contratista	\$10,710,000.00
Saldo x ejecutar*	0
Observaciones:	

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	V/R UNI	V/R TOTAL
1	1	servicio técnico preventivo y correctivo de circuito 18 Cámaras incluye DVR, disco duro y pantallas	\$ 9,000,000	\$ 9,000,000
			SUBTOTAL	\$ 9,000,000
			IVA	\$ 1,710,000
			TOTAL	\$ 10,710,000

\* En caso de tener saldo a favor el contratista se le cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. 19 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

### ACUERDAN:

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 19 en los términos antes enunciados.



# Institución Educativa Cristóbal Colón



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

HUMANISMO CONOCIMIENTO Y PROYECCIÓN

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

**SEGUNDO:** La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

**TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día :

**1 de diciembre de 2023**

GLORIA CECILIA GUTIÉRREZ ZAPATA

Rector(a)

OSCAR WILSON BLANDON ZAPATA

Contratista CC. 98639361-4

Representante Legal